

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 434/2026, de 8 de septiembre. Reapertura del plazo de inscripción en el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, inspector/a auxiliar de tributos, subgrupo de clasificación A1, de la Diputación Foral de Álava, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2024, 2025 y 2026

Por Acuerdo 774/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de diciembre, modificado por Acuerdo 204/2025, de 15 de abril, se aprobó la oferta de empleo público de la Diputación Foral de Álava para el año 2024, incluyéndose, entre otras, 2 plazas, de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, inspector/a auxiliar de tributos, subgrupo de clasificación A1.

Por Acuerdo 761/2025, del Consejo de Gobierno Foral de 16 de diciembre, se aprobó la oferta de empleo público de la Diputación Foral de Álava para el año 2025, incluyéndose, entre otras, 1 plaza de la misma escala, subescala, clase y subgrupo.

Mediante Orden Foral 233/2026, de 4 de mayo, se aprobó la convocatoria para la cobertura de plazas de inspector/a auxiliar de tributos correspondientes a las ofertas públicas de empleo de 2024 y 2025, con un total de 3 plazas, 1 plaza por el turno libre con perfil lingüístico preceptivo y 2 plazas por el sistema de promoción interna con perfil lingüístico sin fecha de preceptividad vencida. El plazo de presentación de solicitudes estuvo abierto del 10 de junio de 2026 al 7 de julio de 2026.

Posteriormente, por Acuerdo 287/2026, del Consejo de Gobierno Foral de 19 de mayo, se aprobó la primera OPE de 2026, en la que se ofertaron 5 plazas adicionales de inspector/a auxiliar de tributos, distribuidas de la siguiente manera: 3 plazas por el turno libre, 1 plaza por el turno libre a través del cupo de reserva para personas con discapacidad, y 1 plaza por el sistema de promoción interna.

Mediante la Orden Foral 342/2026 de 6 de julio se modificó la Orden Foral 233/2026, con el objeto, entre otros, de incluir las 5 plazas de inspector/a auxiliar de tributos correspondientes a la primera OPE de 2026 en la convocatoria inicial. Dicha Orden Foral 342/2026, de 6 de julio, se publicó en el portal de empleo de la Diputación Foral de Álava cuando restaba un único día hábil para el cierre del plazo de presentación de solicitudes, fijado para el 7 de julio de 2026. Posteriormente la Orden Foral 342/2026 de 6 de julio fue publicada en el BOTHA número 83, de 22 de julio de 2026. Este breve margen temporal pudo dificultar que las personas potencialmente interesadas tuvieran conocimiento oportuno del nuevo número de plazas convocadas y de la incorporación del cupo de reserva para personas con discapacidad, y valorasen en consecuencia su participación en el proceso selectivo. Por ello, resulta procedente habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública, y el Decreto Foral 29/2025, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del departamento de Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral

DISPONGO

Primero. Conceder un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOE, para participar en el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, inspector/a auxiliar de tributos, subgrupo A1, correspondiente a las ocho plazas resultantes de las ofertas públicas de empleo de 2024, 2025 y 2026.

Segundo. Las personas aspirantes que realizaron correctamente su solicitud durante el plazo inicial mantendrán su inscripción vigente, sin necesidad de realizar ningún trámite adicional, y participarán automáticamente en el proceso selectivo.

Tercero. Quienes hubiesen presentado una solicitud válida y deseen modificar el turno de inscripción elegido, incluida la opción de concurrir por el turno de reserva para personas con discapacidad o por el sistema de promoción interna, tendrán la opción de realizar la modificación en el nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de septiembre de 2026

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,
Comercio, Turismo y Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR